

solicitud de portabilidad de numeración R.I.

Cliente de Uni2

Datos del Titular

Nombre o razón social de la empresa: CIF/NIF/NIE:
Domicilio social: Portal: Esc: Piso: Puerta:
Población: Provincia: C. Postal:
Teléfono: Fax: E-mail:
Persona apoderada: NIF/NIE:
Fecha del poder: Notario: N° Protocolo:
Epígrafe IAE: Actividad: Año de creación:

Datos del Representante del Abonado

Nombre y apellidos/Razón social: NIF/CIF:
Dirección:
Población: Provincia: C. Postal:
Persona apoderada: NIF/CIF:

Contratación de portabilidad

Tipo de Acceso: Numeración RI
Información Tarifaria: 900/800 901 Nivel 1 901 Nivel 2 902 Nivel 1 902 Nivel 2 803/806/807 Nivel 1
 803/806/807 Nivel 2 803/806/807 Nivel 3 803/806/807 Nivel 4 803/806/807 Nivel 5
 803/806/807 Nivel 6

Número:

Operador receptor: Uni2 Telecomunicaciones, S.A.U.

Operador donante:

Fecha y hora deseada para el cambio (por orden de preferencia, escoja en 3 días distintos 1 hora posible)*:

Día n° 1/...../..... Hora::.....

Día n° 2/...../..... Hora::.....

Día n° 3/...../..... Hora::.....

* Días laborables de lunes a viernes de 08:00 am a 20:00 pm. Se recomienda que entre cada día no haya una diferencia de más de 2 días laborables.

Tiempo hábil empleado en el cambio: 3 horas.

Acuerdo de suscripción

Por la presente solicitud el titular del operador donante, cuyos datos se recogen en el apartado "Datos del Titular", o su representante cuyos datos se recogen en el apartado "Datos del Representante del Abonado", suscribe, bajo su responsabilidad, la solicitud de Portabilidad, según las Condiciones del Servicio de Portabilidad adjuntas, que declara recibir en este acto y manifiesta conocer y aceptar en su totalidad. La persona apoderada o el representante del abonado declara tener poder suficiente para formalizar la presente solicitud.

En a de de

Sello y firma del Titular o su Representante:

Uni2 Telecomunicaciones, S.A.U.

Juan Vindel
Director Ejecutivo Comercial

Corresponde al contrato n° (a rellenar por Uni2):

solicitud de portabilidad de numeración R.I.

Cliente de Uni2

Datos del Titular

Nombre o razón social de la empresa: CIF/NIF/NIE:
Domicilio social: Portal: Esc: Piso: Puerta:
Población: Provincia: C. Postal:
Teléfono: Fax: E-mail:
Persona apoderada: NIF/NIE:
Fecha del poder: Notario: N° Protocolo:
Epígrafe IAE: Actividad: Año de creación:

Datos del Representante del Abonado

Nombre y apellidos/Razón social: NIF/CIF:
Dirección:
Población: Provincia: C. Postal:
Persona apoderada: NIF/CIF:

Contratación de portabilidad

Tipo de Acceso: Numeración RI
Información Tarifaria: 900/800 901 Nivel 1 901 Nivel 2 902 Nivel 1 902 Nivel 2 803/806/807 Nivel 1
 803/806/807 Nivel 2 803/806/807 Nivel 3 803/806/807 Nivel 4 803/806/807 Nivel 5
 803/806/807 Nivel 6

Número:

Operador receptor: Uni2 Telecomunicaciones, S.A.U.

Operador donante:

Fecha y hora deseada para el cambio (por orden de preferencia, escoja en 3 días distintos 1 hora posible)*:

Día n° 1/...../..... Hora::.....

Día n° 2/...../..... Hora::.....

Día n° 3/...../..... Hora::.....

* Días laborables de lunes a viernes de 08:00 am a 20:00 pm. Se recomienda que entre cada día no haya una diferencia de más de 2 días laborables.

Tiempo hábil empleado en el cambio: 3 horas.

Acuerdo de suscripción

Por la presente solicitud el titular del operador donante, cuyos datos se recogen en el apartado "Datos del Titular", o su representante cuyos datos se recogen en el apartado "Datos del Representante del Abonado", suscribe, bajo su responsabilidad, la solicitud de Portabilidad, según las Condiciones del Servicio de Portabilidad adjuntas, que declara recibir en este acto y manifiesta conocer y aceptar en su totalidad. La persona apoderada o el representante del abonado declara tener poder suficiente para formalizar la presente solicitud.

En a de de

Sello y firma del Titular o su Representante:

Uni2 Telecomunicaciones, S.A.U.

Juan Vindel
Director Ejecutivo Comercial

Corresponde al contrato n° (a rellenar por Uni2):

solicitud de portabilidad de numeración R.I.

Ciente de Uni2

Datos del Titular

Nombre o razón social de la empresa: CIF/NIF/NIE:
Domicilio social: Portal: Esc: Piso: Puerta:
Población: Provincia: C. Postal:
Teléfono: Fax: E-mail:
Persona apoderada: NIF/NIE:
Fecha del poder: Notario: N° Protocolo:
Epígrafe IAE: Actividad: Año de creación:

Datos del Representante del Abonado

Nombre y apellidos/Razón social: NIF/CIF:
Dirección:
Población: Provincia: C. Postal:
Persona apoderada: NIF/CIF:

Contratación de portabilidad

Tipo de Acceso: Numeración RI
Información Tarifaria: 900/800 901 Nivel 1 901 Nivel 2 902 Nivel 1 902 Nivel 2 803/806/807 Nivel 1
 803/806/807 Nivel 2 803/806/807 Nivel 3 803/806/807 Nivel 4 803/806/807 Nivel 5
 803/806/807 Nivel 6

Número:

Operador receptor: Uni2 Telecomunicaciones, S.A.U.

Operador donante:

Fecha y hora deseada para el cambio (por orden de preferencia, escoja en 3 días distintos 1 hora posible)*:

Día n° 1/...../..... Hora::.....

Día n° 2/...../..... Hora::.....

Día n° 3/...../..... Hora::.....

* Días laborables de lunes a viernes de 08:00 am a 20:00 pm. Se recomienda que entre cada día no haya una diferencia de más de 2 días laborables.

Tiempo hábil empleado en el cambio: 3 horas.

Acuerdo de suscripción

Por la presente solicitud el titular del operador donante, cuyos datos se recogen en el apartado "Datos del Titular", o su representante cuyos datos se recogen en el apartado "Datos del Representante del Abonado", suscribe, bajo su responsabilidad, la solicitud de Portabilidad, según las Condiciones del Servicio de Portabilidad adjuntas, que declara recibir en este acto y manifiesta conocer y aceptar en su totalidad. La persona apoderada o el representante del abonado declara tener poder suficiente para formalizar la presente solicitud.

En a de de

Sello y firma del Titular o su Representante:

Uni2 Telecomunicaciones, S.A.U.

Juan Vindel
Director Ejecutivo Comercial

Corresponde al contrato n° (a rellenar por Uni2):

Información sobre las condiciones aplicables al servicio de portabilidad de numeración de red inteligente

1.- Definiciones:

- **Titular:** Persona física o jurídica titular de la línea telefónica del Operador Donante, y que contrata el presente servicio con el Operador Receptor cuyos datos figuran al anverso de la presente solicitud.
- **Operador Donante:** El operador desde el que la numeración es portada a otro operador distinto.
- **Operador Donante Inicial:** El Operador Donante al que está asignado el bloque al que pertenece una numeración portada. En el supuesto de que el Titular de una numeración portada cause baja en el operador que le provee el servicio sin solicitar simultáneamente el alta del servicio en otro operador, dicha numeración será asignada nuevamente al operador donante inicial.
- **Operador Receptor:** Uni2 Telecomunicaciones, S.A.U. (Uni2), como operador con obligación de facilitar la conservación de la numeración, que solicita a un Operador Donante, en nombre y representación del titular, para numeración de servicios de inteligencia de red.
- **Ventana de cambio:** Es el plazo de tiempo determinado por la fecha, hora de inicio y su duración dentro del cual los operadores habrán de hacer las necesarias actuaciones en planta. Durante este período no será posible garantizar al usuario el correcto funcionamiento del servicio.
- **Número portado:** Número de servicios de inteligencia de red, incluyendo los servicios de numeración personal, asignado por un operador (donante inicial) a un Titular, quien ha cambiado de red telefónica pública conservando el mismo número asignado inicialmente.
- **Tiempo hábil (a efectos de portabilidad):** Se entenderá por día hábil los días laborables de lunes a viernes. Dentro de un día laborable se considerará horario hábil al período de 8 a 20 horas. Se estará a lo que establece el calendario oficial de fiestas nacionales y aquellas fiestas de Comunidades Autónomas y Locales correspondientes.
- **Cupo diario de solicitudes de portabilidad:** Se entenderá por este el máximo número de solicitudes de conservación de número por cambio de operador, de un determinado tipo de acceso, para el que un operador donante garantiza su gestión y ejecución. Dicho cupo vendrá determinado por la normativa vigente.
- Todas las menciones realizadas sobre el titular o cliente, se harán extensivas en caso de ser de aplicación al representante de los mismos o personas debidamente apoderadas.

2.- Objeto: Por el servicio de portabilidad se entenderá aquel procedimiento mediante el cual el Operador Receptor cursa la solicitud suscrita por el Titular de causar baja en el operador donante, y simultáneamente el alta en el servicio del Operador Receptor, conservando su numeración.

3.- Solicitud del servicio: La solicitud del servicio de portabilidad de numeración se realizará, en todo caso, por el Titular del operador donante o su Representante, que en cualquier caso firmará la misma.

4.- Autorización del Solicitante: La presente solicitud supondrá la autorización expresa del Titular al Operador Receptor para realizar en su nombre todos los trámites necesarios para llevar a cabo la habilitación ante el correspondiente Operador Donante de la solicitud de portabilidad, previas las oportunas verificaciones sobre la validez de la solicitud y, en su caso, los trámites y comunicaciones de solicitud de habilitación, en la forma legalmente establecida, con el operador donante, quien deberá notificar al operador receptor el resultado correspondiente a tal solicitud.

5.- Activación: En el supuesto de que la solicitud de portabilidad sea aceptada por el Operador Donante, éste comunicará al Operador Receptor dentro del plazo máximo de 12 horas hábiles desde la recepción de la misma, la fecha y hora en que tendrá lugar la ventana de cambio, dentro de un período comprendido entre los 3 y 5 días desde la recepción de la solicitud de portabilidad. El Operador Receptor propondrá sucesivamente al Operador Donante las ventanas de cambio previstas por el titular en su solicitud, e informará al Titular del momento en que se realizará dicho cambio. El Titular acepta la posible interrupción o limitación en la prestación del servicio durante el tiempo mínimo indispensable fijado por la normativa vigente, para realizar los trabajos de cambio de operador.

6.- Causas de denegación y aplazamiento de la solicitud: Serán causas de denegación y aplazamiento de la presente solicitud, las establecidas en la legislación vigente en cada momento.

7.- Protección de Datos: El Titular autoriza expresamente a que los datos personales necesarios para la conservación de sus números, tanto los incluidos en la solicitud como los que conoce el operador con quien tiene contratado el servicio, puedan ser transferidos a los operadores involucrados en el proceso de portabilidad. En este sentido, el Operador Receptor informa a estos efectos que dichos datos personales serán incluidos en un fichero automatizado de datos de carácter personal creado y mantenido bajo su responsabilidad. Asimismo le informa sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y del carácter facultativo de contestar a los datos personales solicitados en el anverso de la presente solicitud. El Operador Receptor se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología. Cualquier otra utilización de los datos de carácter personal contenidos en el fichero, requerirá el previo y expreso consentimiento del Titular.

8.- Responsabilidad: Para aquellos supuestos en que cursada y activada la presente solicitud de portabilidad, se originaran por causas ajenas y/o no imputables a Uni2, perturbaciones en la prestación del servicio telefónico tales como la no recepción de llamadas por el Titular o la entrega incorrecta de las llamadas efectuadas por el mismo, y en particular cuando las mismas fueran debidas a la no adecuación, conforme a la legislación vigente, de las redes de terceros operadores involucrados en el proceso de portabilidad, Uni2 quedará exonerada de cuantas responsabilidades de todo tipo pudieran derivarse al respecto. Sin perjuicio de ello, Uni2 realizará sus mejores esfuerzos con objeto de averiguar y poner en conocimiento del Titular el origen de tales perturbaciones respecto a la prestación del servicio telefónico contratado.